



Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-31-031-2012-00054-03
Demandantes	Luz Myriam Jerez Gamboa y otros
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Movilidad y otros
Providencia	Pone en conocimiento respuestas oficios

1. ANTECEDENTES

Se brindaron las respuestas a los oficios 177 de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrán en conocimiento la respuesta al 177 de 2019 por parte de la Sociedad Biotécnicas S.A.S.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento por el término de cinco días la respuestas al oficio 177 por parte la Sociedad Biotécnicas S.A.S., visible a folios 622 a 648.

SEGUNDO: Vencido el término sin manifestación alguna regrésese el expediente al Despacho para continuar con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 13 del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario